

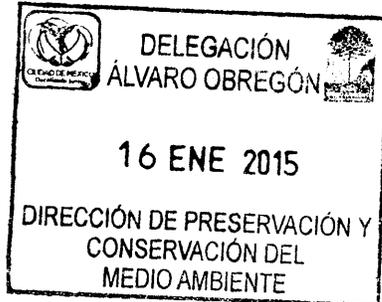


Gobierno Delegacional  
**Álvaro Obregón**  
2012 - 2015

Delegación Álvaro Obregón  
Dirección General de Servicios Urbanos  
Dirección de Preservación y Conservación  
del Medio Ambiente

**CDMX**  
CIUDAD DE MÉXICO  
**190 años**

México D. F., a 08 de Enero del 2015  
OFICIO No. DAO/DGSU/ DPCMA/A/12/2015  
ASUNTO: AUTORIZACION DERRIBO DE 5 ÁRBOLES  
TRASPLANTE DE 3 ÁRBOLES  
EN PREDIO PRIVADO  
FOLIO: 300497/2014



C. MOISES FARCA AMIGA

PRESENTE

El Director General de Servicios Urbanos, en la Delegación Álvaro Obregón, en uso de la facultad delegada que le confiere el párrafo segundo del Artículo Primero, en correlación con la fracción VI, VII y X del Artículo 142, ambos del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y en atención a su solicitud ingresada a este Órgano Político Administrativo a través del Centro de Atención Ciudadana, mediante Folio: 300497/2014, donde solicita autorización para derribo de árboles, al interior del predio ubicado en [redacted] de esta Delegación, hago de su conocimiento:

I.- El día 18 de Diciembre del año 2014, personal adscrito a esta Dirección, se constituyó en el lugar señalado en la solicitud con el objeto de realizar el reconocimiento del sitio, la inspección ocular y el levantamiento de la información pertinente para dictaminar sobre los individuos arbóreos solicitados.

II.- Conforme a lo estipulado en el artículo 118 párrafo cuarto de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, se realizo el Dictamen Técnico del arbolado; en el cual se cuantificaron 8 árboles dentro del predio.

III.- Determinándose, el derribo de 5 árboles y el trasplante de 3 árboles que se yerguen al interior del predio, debido a que interfieren en la excavación y construcción del proyecto de obra nueva que cuenta con Manifestación de Construcción tipo B No. AOB-5722-2014 con vigencia de 3 años, fecha de vencimiento 19 de Diciembre del 2017, quedando sujetos a los numerales 7., 7.2., 7.4., 7.4.4., 8., 8.1., 8.2., 8.3., 8.4. y 8.5 de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2012, así como al Reglamento De Construcciones para el Distrito Federal Artículo 49.

**DICTAMEN TECNICO DE ARBOLADO**

No	ESPECIE / NOMBRE COMUN	DOMICILIO	UBICACION	ALTURA MT	DAP CM	DIAMETRO DE COPA MT.	CONDICION GENERAL	INTERFERENCIAS	TRATAMIENTO	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
1	Durazno <i>Prunas persica</i>	[redacted]	[redacted]	4	6	3	Declinante incipiente	Bardas Excavación y construcción de obra nueva	Trasplante	Árbol que Interfiere con bardas, excavación y construcción de obra nueva

1-5

En Álvaro Obregón, **vecinos y delegación gobernamos juntos.**



Av. Canario Esq. Calle 10, Col. Tolteca, C.P. 01150  
Correo: delegado@dao.df.gob.mx Página web: www.dao.gob.mx  
Tels.: 5273 6653



Antes de imprimir, piense en la naturaleza, hagamos cultura de usar papel reciclado.



dao.gob.mx



No	ESPECIE / NOMBRE COMUN	DOMICILIO	UBICACION	ALTURA MT	DAP CM	DIAMETRO DE COPA MT.	CONDICION GENERAL	INTERFERENCIAS	TRATAMIENTO	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
2	Nispero <i>Eriobotria japonica</i>			5	15	3	Declinante incipiente	Bardas Excavación y construcción de obra nueva	Derribo	Árbol que Interfiere con bardas, excavación y construcción de obra nueva
3	Nispero <i>Eriobotria japonica</i>			6	15	3	Declinante incipiente	Excavación y construcción de obra nueva	Derribo	Árbol con raíces expuestas. Interfiere en la excavación y construcción de obra nueva
4	Aguacate <i>Persea gratissima</i>			4	10	2	Declinante incipiente	Excavación y construcción de obra nueva	Derribo	Árbol con raíz expuesta, pérdida de verticalidad. Interfiere en la excavación y construcción de obra nueva
5	Durazno <i>Prunas persica</i>			4	10	3	Declinante incipiente	Bardas Excavación y construcción de obra nueva	Trasplante	Árbol que presenta gomosis, raíz expuesta, Interfiere en la excavación y construcción de obra nueva
6	Fresno <i>Fraxinus uhdei</i>			3	6	1	Declinante incipiente	Excavación y construcción de obra nueva	Trasplante	Árbol con raíz expuesta, daños en tronco. Interfiere en la excavación y construcción de obra nueva
7	Troeno <i>Lugustrum lucidum</i>			3	6	2	Declinante incipiente	Excavación y construcción de obra nueva	Derribo	Árbol que presenta multitallos. Interfiere en la excavación y construcción de obra nueva
8	Nispero <i>Eriobotria japonica</i>			4	15	3	Declinante incipiente	Excavación y construcción de obra nueva	Derribo	Árbol con tallo codominante. Interfiere en la excavación y construcción de obra nueva.



2-5  
En Álvaro Obregón, **vecinos y delegación gobernamos juntos.**

Av. Canario Esq. Calle 10, Col. Tolteca, C.P. 01150  
Correo: delegado@dao.df.gob.mx Página web: www.dao.gob.mx  
Tels.: 5273 6653

[dao.gob.mx](http://dao.gob.mx)



Antes de imprimir, piense en la naturaleza, hagamos cultura de usar papel reciclado.



**Delegación Álvaro Obregón**  
**Dirección General de Servicios Urbanos**  
**Dirección de Preservación y Conservación**  
**del Medio Ambiente**



**IV.-** Se evalúo la ubicación, características dendrométicas y fitosanitarias de los individuos arbóreos.

Por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38 y 39 fracciones I y LXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal en vigor y los artículos 6 fracción III párrafo primero, 10 fracción IV, 89, 118 y 119 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal vigente, conforme a los artículos 35 y 38 del Reglamento de la Ley Ambiental del Distrito Federal, a lo dispuesto por la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2012 numerales 7., 7.2., 7.4., 7.4.4., 8., 8.1., 8.2., 8.3., 8.4. y 8.5 así como en el Reglamento De Construcciones para el Distrito Federal Artículo 49 esta Dirección ha resuelto:

**PRIMERO.-** Se le **AUTORIZA** para realizar bajo su estricta y exclusiva responsabilidad durante los próximos 15 días naturales, el derribo de 5 árboles y el trasplante de 3 árboles, que se yerguen al interior del predio ubicado en **20562** de esta Delegación, que interfieren en la excavación y construcción de proyecto de obra nueva que cuenta con Manifestación de Construcción tipo B No. AOB-5722-2014 con vigencia de 3 años, fecha de vencimiento 19 de Diciembre del 2017.

**CUADRO DE ACCIONES**

NOMBRE COMÚN	CANTIDAD	ACCION
NISPERO	3	DERRIBO
AGUACATE	1	DERRIBO
TROENO	1	DERRIBO
<b>TOTAL</b>	<b>5</b>	<b>DERRIBOS</b>

NOMBRE COMÚN	CANTIDAD	ACCION
DURAZNO	2	TRASPLANTE
FRESNO	1	TRASPLANTE
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	<b>TRASPLANTES</b>

**SEGUNDO.-** Que deberán realizarse con personal acreditado por la Secretaria del Medio Ambiente conforme a lo dispuesto por la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2012, numerales 5., 5.5., y 5.6., observando todas las medidas de seguridad que para el caso resulten aplicables (no afectar a vecinos y vías generales de comunicación, etc.)

Lo anterior, en virtud de que se han cubierto los requisitos, previstos en la Notificación No. de Oficio 11 de fecha 08 de Enero del 2015, en la cual indica la restitución del arbolado afectado, de conformidad con lo establecido por el artículo 119 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, conforme a lo dispuesto en la Norma Ambiental del Distrito Federal, NADF-001-RNAT-2012, en sus numerales; 9., 9.1., 9.1.1., 9.1.2., segundo párrafo, 9.2.1., y 9.2.1.1., así como en el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, Artículo 49, se cuantifico el resarcimiento físico, con el cual deberá restituir el arbolado derribado de acuerdo a la siguiente tabla:

**CUADRO DE RESTITUCION.**

ACCION	ÁRBOLES Y/O PLANTA A RESTITUIR
8 DERRIBOS	600 BAMBU PLUMOSO

**TERCERO.-** Queda de igual manera bajo su responsabilidad el retiro y depósito del producto del derribo, mismo que deberá ser destinado a un sito autorizado, conforme a lo dispuesto en el Artículo 120 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal.

**CUARTO.-** Se realizarán visitas periódicas, para la supervisión, del cumplimiento de esta Autorización, conforme al Artículo 120 BIS., de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal.





Gobierno Delegacional  
**Álvaro Obregón**  
2012 - 2015

Delegación Álvaro Obregón  
Dirección General de Servicios Urbanos  
Dirección de Preservación y Conservación  
del Medio Ambiente

**CDMX**  
CIUDAD DE MÉXICO  
**190 años**

**QUINTO.-** Se le apercibe que cualquier poda, derribo o trasplante en contravención a lo dispuesto por la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, dará lugar a las sanciones que la misma establece, de conformidad con el artículo 345 BIS del Código Penal, para el Distrito Federal.

REFERENCIAS DOCUMENTALES:

- \*LEY AMBIENTAL PARA LA PROTECCION A LA TIERRA EN EL DISTRITO FEDERAL.
- \*REGLAMENTO DE LA LEY AMBIENTAL DEL DISTRITO FEDERAL.
- \*NORMA AMBIENTAL PARA EL DISTRITO FEDERAL NADF-001-RNAT-2012.
- \*REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL

**AUTORIZO**  
**EL DIRECTOR GENERAL**  
**DE SERVICIOS URBANOS**

**JESÚS GARCÍA LANDERO**

C.c.c Lic. Leonel Luna Estrada.- Jefe Delegacional.  
Dirección General de Servicios Urbanos  
Director de Preservación y Conservación del Medio ambiente  
Oficina de arbolado  
JEA/dsz/sivy

ELABORO

**JOSE ESPINOZA AYALA**  
**DIRECTOR DE PRESERVACIÓN Y**  
**CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE**



4-5

En Álvaro Obregón, **vecinos y delegación gobernamos juntos.**

Av. Canario Esq. Calle 10, Col. Tolteca, C.P. 01150  
Correo: delegado@dao.df.gob.mx Página web: www.dao.gob.mx  
Tels.: 5273 6653

[dao.gob.mx](http://dao.gob.mx)



Antes de imprimir, piense en la naturaleza, hagamos cultura de usar papel reciclado.